amor: "de manera absolutamente literal dan valor a nuestro mundo" (p. 209).

Naturalmente, no he podido presentar aquí todos los argumentos de un libro hondo y bien escrito. ¿Novedoso? La misma Mary Warnock dice que no aspira a la novedad. Con todo, el libro es novedoso. Dentro de una filosofía de tipo analítico Mary Warnock, de espíritu abierto, da nuevo sentido a lo que en esencia sintieron los románticos —y no únicamente los que ella cita sino también (repito y aumento la lista) Jean Paul, Hölderlin, Novalis, Leopardi en el Zibaldone, Nerval e incluso ese posromántico que fue Baudelaire. No es inútil recordar que en relación a los poetas sigue siendo indispensable el libro de Albert Béguin, El alma romántica y el sueño (Fondo de Cultura Económica, varias ediciones).

En el curso de este comentario he manifestado algunas discrepancias en cuanto a puntos precisos de análisis. La verdad es que se trata más de discrepancias de detalle que de fondo. *Imagination* representa un gran esfuerzo y consigue su propósito. La imaginación ha sido analizada, en nuestro siglo, por historiadores de las religiones, antropólogos, etnólogos, psicólogos. Los filósofos, salvo Bergson, Santayana, Bachelard —además de los que cita Mary Warnock—, no han profundizado en asunto de tamaña importancia para el hombre.

Espléndido que un libro nos lleve nuevamente a meditar sobre esta función de la conciencia que, voy de acuerdo con Mary Warnock, tanto contribuye a que seamos hombres. El hombre, "ser racional", "ser social", "ser económico". Más cercanamente a los reinos imaginarios, el hombre como el ser que juega (Huizinga) o el que conoce por la poesía de los sueños (Bachelard). El hombre puede definirse de varias maneras. Una de ellas: ser que imagina.

RAMÓN XIRAU

Gerald Gazdar: Pragmatics, Implicature, Presuposition and Logical Form. New York: Academic Press, 1979.

Una de las primeras dificultades que ofrece la pragmática contemporánea es la determinación de su objeto teórico. Si se trata de buscar un criterio en las investigaciones actuales encuadradas bajo ese rótulo, es preciso abrirse paso primero entre su confusa heterogeneidad. Por pragmática se entienden, o se han entendido, muy diferentes cosas. Por ejemplo, en el enfoque lingüístico que se apoya en la obra de R. Montague, la pragmática es la teoría que pretende explicar los aspectos indéxicos del lenguaje natural, los fenómenos

semánticos relativos a categorías gramaticales como los pronombres y los adverbios, y a dimensiones verbales como el tiempo y el modo. Por otro lado, si uno pretende basarse en orientaciones más tradicionales, encuentra que la pragmática está relegada en la mayoría de los casos al proceloso piélago de lo que, desde la obra de N. Chomsky, se denomina teoría de la actuación, es decir, algo que abarca tanto a la sociolingüística como a la psicolingüística, etnolingüística, psicología del aprendizaje, de la percepción, etcétera, amén de diversas teorías de difícil clasificación que, más o menos vagamente, hacen referencia a un misterioso y todo-explicativo contexto. De hecho, ésta es la palabra mágica de la pragmática contemporánea: "contexto". Todo se resume y explica en este término. Los fenómenos recalcitrantes a la explicación en las teorías semánticas habituales son achacados a este chivo expiatorio, convertido en un inmen-

so cajón de sastre para la lingüística actual.

El libro de Gazdar es un valeroso y audaz intento de poner un poco de orden en este cajón. Para empezar se nos explica de qué se trata la pragmática, lo que, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, no es poco. La pragmática trata simple y llanamente del significado de las proferencias lingüísticas. Éstas son actos individuales efectuados por hablantes individuales en puntos concretos del eje espacio-temporal. Las proferencias en cuestión son actos lingüísticos, locucionarios en primera instancia, esto es, actos consistentes en la emisión de ciertas señales fónicas o gráficas cuyos soportes físicos están constituidos respectivamente por ondas sonoras y trazos perceptibles visualmente. En términos prestados por las teorías al uso, las proferencias son pares ordenados de oraciones y esos inextricables contextos, <0, c>. Si O es el conjunto de las oraciones pertenecientes a una lengua (conjunto definido por la sintaxis o, según algunos, por la "semantaxis") y C el de los contextos, el de las (posibles) proferencias es un determinado subconjunto P, tal que  $P \subset O \times C$ . De las propiedades de ese conjunto y de sus relaciones con otros conjuntos relevantes en la investigación lingüística es de lo que se ocupa la pragmática.

Ahora bien, la elegancia y claridad que introduce en este ámbito la utilización del formalismo conjuntista no nos ha de ocultar ni oscurecer, como nos previene G. Gazdar, la naturaleza de los problemas implicados. La función del uso del formalismo es sacar a la luz los problemas, no esconderlos (algo a menudo olvidado por los lógicos y los propios lingüistas). Si se propone una teoría en una notación formal se puede prescindir de los exégetas, una especie abundante y molesta. La propia teoría establece, de un modo indirecto, cuáles son sus condiciones de contractación, al determinar de un modo preciso cuáles son sus predicciones y consecuencias. No caben

(casi) discusiones sobre si una determinada clase de fenómenos constituye o no un contraejemplo para la teoría: o es predicha y explícada por la teoría, o no lo es. Una de las razones de la proliferación de estériles polémicas en pragmática hay que buscarla precisamente en la falta de claridad expositiva en las dos teorías más influyentes dentro de este ámbito: la teoría del significado de H. P. Grice y la de actos del habla de J. Searle. Su presentación, voluntariamente informal (H. P. Grice, 1968 y 1975, y J. Searle, 1969), ha permitido una heterogeneidad de interpretaciones que ha constituido un obstáculo para su integración fructifera en la teoría lingüística. Uno de los logros conseguidos por G. Gazdar en este libro es la demostración de que un enfoque formal(ista) de la pragmática puede ser al mismo tiempo preciso y rico. Las ventajas teóricas de tal enfoque, como la necesidad de que el investigador muestre cuál es la ontología de su teoría, las cotas de rigor que se exigen y alcanzan, la posibilidad de pruebas, la determinación formal de la capacidad explicativa de la teoría, etcétera, no serían nada si el libro no ilustrara con el ejemplo. Su capítulo introductorio, dedicado a estas cuestiones, no es pues huera metodología, sino una clara discusión de las actividades intelectuales que el autor cree más honestas en la pragmática y, por extensión, en la lingüística.

En particular, G. Gazdar se compromete con una metodología formalista que trata de formular y resolver el máximo de problemas en el lenguaje conjuntista, pero evidentemente sería equivocado creer que esos problemas son de naturaleza formal. La lingüística es una ciencia empírica, pace Montague, cuyas teorías son formuladas y contrastadas para explicar fenómenos, datos, regularidades observables e intersubjetivamente compartibles. Una de estas teorías, examinada en el segundo capítulo, es la realizativa. La teoría realizativa constituye uno de los intentos más importantes de integrar la pragmática dentro del estudio científico del lenguaje. Dicho de un modo breve y tosco, la teoría o hipótesis realizativa (HR) pretende introducir en la representación semántica de las oraciones información pragmática, información relativa a cómo los hablantes-oventes entienden las entidades lingüísticas concretas y a los actos que mediante su emisión realizan. Esta información está representada en la estructura profunda (EP) de la oración por un verbo realizativo (J. L. Austin, 1962, y J. Searle, 1969), cuyo sujeto es una variable (o un morfema) interpretada como el hablante. El verbo realizativo es el índice del acto que el hablante realiza al emitir la representación fonética correspondiente a la estructura superficial (ES), en la que el verbo realizativo puede aparecer o no. Por ejemplo, según esta hipótesis

ipotesis

(1) los ornitorrincos son mamíferos

- (1') afirmo que los ornitorrincos son mamíferos
- (2) ¿cuál es tu hermana?(2') te pregunto cuál es tu hermana
- (3) no hables mientras estés comiendo
- (3') te ordeno que no hables mientras estás comiendo

las oraciones (1), (2) y (3) tienen la misma EP (representación "pramántica") que sus correspondientes (1'), (2') y (3').

El examen y crítica que de esta teoría hace Gazdar resulta demoledor. Su estrategia, habitual en lingüística, es descomponer la teoría en un conjunto de afirmaciones, cada una de las cuales puede ser contrastada de modo independiente. Esta contrastación prueba, según Gazdar, que la hipótesis realizativa es insostenible, porque ni una sola de las subtesis en que se analiza la teoría resulta ser verdadera. La información sintáctico-semántica a que se remite al lector es ingente y la argumentación plausible, pero creo que se puede mostrar un punto, al menos, en que las críticas de Gazdar son discutibles. Una de las afirmaciones insostenibles que, según Gazdar, forman parte de la HR es que la fuerza ilocucionaria es semántica (pp. 29 ss.), esto es, que se pueden especificar condiciones bajo las cuales una determinada oración con un verbo realizativo en su EP es "satisfecha", en un sentido semejante al de la teoría de modelos. Ahora bién, la fuerza ilocucionaria es pragmática. Lo que los mantenedores de la HR pretenden es justamente introducir este aspecto pragmático en la representación de la EP de las oraciones. La fuerza ilocucionaria de una oración depende del contexto que se emite y esa es la razón de que una misma ES sea pragmáticamente ambigua, esto es, pueda tener EP diferentes. Esto no impide que dichas EP, así representadas, sean interpretables y se les pueda asignar un valor semántico (no necesariamente los dos valores veritativos). Por ejemplo, la oración (expresión-tipo, type)

## (4) pagarán sus culpas

puede realizarse en ejemplares (tokens) con diferente fuerza ilocucionaria y, por tanto, con diferente EP:

$${^{(4')}} \ {^{(0)}_1} (Yo \underset{N}{\overset{SN}{N}}) \ ((a firmo)_{VReal}, (que pagarán)_{VReal}, ($$

$${^{(4'')}}_{0} {^{(Yo)}}_{N} {^{((juro)}}_{VReal.} {^{(que\ pagarán}}$$
 sus culpas)  ${^{0}_{2}}^{)} {^{SV}}_{1}$ 

Las condiciones que satisfacen (4') y (4") no pueden ser idénticas puesto que han de corresponder a diferentes actos de habla: los efectuados al emitir (4') y (4"). Estas condiciones han de ser especificadas por una teoría de actos de habla. Gazdar tiene razón al afirmar que ningún investigador ha realizado hasta el momento una teoría suficientemente compleja para procurar esa especificación, pero esto no refuta la hipótesis realizativa, sino que aclara cuál es la causa de su *impasse*.

En el capítulo siguiente, dedicado a desarrollar y precisar el concepto de implicatura (Grice, 1975), Gazdar inicia un camino de investigación que, indirectamente, podría ser aprovechado por cualquier investigador interesado en las condiciones de "satisfacción" de actos de habla y/o en el perfeccionamiento de la HR, aunque Gazdar opte por el abandono de ésta. La idea básica es tratar de asimilar esas condiciones de satisfacción a las implicaturas conversacionales (generalizadas) de Grice. En particular, Gazdar propugna que las implicaturas conversacionales que tienen su origen en la máxima de cualidad se consideren parte de las condiciones que satisfacen el acto de hablo denominado aserción, pero esto puede ser sólo una parte del iceberg de una adecuada teoría de actos del habla. Una tarea previa, realizada en cierta medida por Gazdar en este capítulo, es la formalización de las máximas conversacionales. En particular, Gazdar trata de dar una formalización adecuada, basada en una idea previa de L. R. Horn, 1972, de la máxima de cantidad. Una vez hecho esto puede definir dos funciones que, aplicadas a oraciones, dan como valor conjuntos de oraciones. Estas funciones proporcionan el conjunto de im-plicaturas (implicaturas potenciales) correspondientes a cualquier oración perteneciente a una lengua. Sólo cuando se considera esta oración en conjunción con un determinado contexto, esto es, como proferencia, las im-plicaturas definidas por estas funciones se transforman en implicaturas. Lo cual quiere decir que para averiguar las implicaturas de una determinada proferencia hay que definir una función que tenga como argumentos un conjunto de im-plicaturas y su contexto, y como valor un subconjunto de esas im-plicaturas, las implicaturas. Esta función es definida por Gazdar en el capítulo 6, dedicando a la exposición de sus teorías sobre la implicatura y la presuposición; pero antes de pasar a su discusión es preciso reseñar las aportaciones de Gazdar, en sus discusiones, sobre los functores lógicos en el lenguaje natural y sobre la pre-

suposición.

El problema del correlato natural de los functores lógicos es central en la investigación lógico-lingüística actual, porque está en conexión con la viabilidad de las teorías que afirman que las EP de las oraciones pueden ser representadas como estructuras lógicas, en partícular teorías como la denominada gramática de Montague y algunas del paradigma generativo-transformatorio. Es necesario saber qué partículas (lexemas) del lenguaje natural han de ser transcritas en la EP como functores lógicos y cuáles no, qué combinaciones de lexemas son pertinentes para la representación lógica y cuáles no, etcétera. Todo esto es previo a una interpretación semántica del lenguaje natural en términos modelísticos, uno de los más ambiciosos proyectos de investigación en teoría del lenguaje.

Algunos autores (Cohen, 1971) han mantenido que el uso que se hace de las partículas lógicas no se corresponde con el uso de sus interpretaciones o traducciones en el lenguaje natural. Por lo que respecta a la negación, Gazdar rechaza los argumentos de Cohen sobre la disimetría entre negación lógica y negación "natural". A este respecto señala que la negación lógica de la EP no puede ser identificada con un solo morfema de la ES, por ejemplo, "no" en

castellano. Esto explica por qué oraciones como

(5) Nunca haces lo que digo

(6) No haces nunca lo que digo

tienen las mismas condiciones de verdad: las dos partículas negativas de (6) son generales a partir de una única negación, "]', en la EP. Asimismo rechaza la presunta ambigüedad de la negación (supuesta, por ejemplo, en los famosos trabajos de B. Russell, 1905 y P. F. Strawson, 1950) y, por lo tanto, la necesidad de introducir una lógica trivalente (o polivalente) para dar cuenta de su funcionamiento semántico. Lo que, según Gazdar, hay que tener en cuenta es el componente pragmático en la negación, que hace que las oraciones negativas sean pragmáticamente asimétricas de las afirmaciones correspondientes (p. 67). De igual modo, son aspectos pragmáticos —la generalidad, si no universalidad, de las máximas conversacionales de Grice— los que explican el comportamiento semántico de la negación: otra diferente naturaleza semántica violaría, en el caso de la negación, las máximas de modo y de relevancia. Con respecto a las demás conectivas, G. Gazdar utiliza el mismo tipo de consideraciones. La conclusión es que tenemos las "mejores" conectivas diádicas entre las posibles (recuérdese que éstas suman 16), dadas las restricciones pragmáticas que las máximas de Grice imponen a nuestro lenguaje. Sin embargo, hay una excepción importante, quebradero de cabeza clásico en filosofía del lenguaje, que es la semántica de los condicionales. Sólo unos cuantos casos de condicionales en el lenguaje natural reflejan el comportamiento semántico de la implicación material: el resto presenta diferencias notables que, como bien saben los profesores de lógica, hacen laborioso explicar de un modo intuitivo el significado de '→'. Las diferencias son tan grandes y tan difíciles de superar, incluso si se hace apelación a la teoría pragmática, que Gazdar opta por renunciar a 'si... entonces' como func-

tor veritativo en el lenguaje natural.

Otro de los temas centrales de la investigación lógico-lingüística es la noción de presuposición, aunque ya se pueda afirmar que ha pasado su cenit. De boga entre los filósofos desde P. F. Strawson, 1950, y entre los lingüistas desde P. y C. Kiparsky, 1968, pocas nociones han suscitado una discusión más amplia y caótica. Especialmente se han estudiado dos facetas del concepto: la determinación de su naturaleza (¿semántica? ¿pragmática?) y lo que se ha llamado el problema de la "proyección" (cómo se determinan las presuposiciones de una oración compuesta a partir de las de sus elementos). Sin duda el lingüista más perspicuo entre los que han tratado el problema es L. Karttunen (especialmente 1973 y 1974), quien más tarde ha tratado de integrar su teoría presuposicional en la gramática de Montague (Karttunen y Peters, 1979). Gazdar basa su discusión precisamente en la obra de Karttunen, desechando teorías formuladas, en especial las que se basan en (alguna clase de) lógica trivalente, como las de E. Keenan (1972) y van Fraassen (1968, 1969, 1971), pues han de suponer una ambigüedad en la semántica de la negación, descartada por Gazdar en el capítulo anterior. Tanto Karttunen como Gazdar han tomado partido por una teoría pragmática de la presuposición y tratan de exponerla con los mismos criterios de rigor y precisión con los que se han mantenido las semánticas citadas. En el caso de Gazdar, tal teoría de la presuposición tiene los siguientes aspectos:

1) las oraciones factivas presuponen sus complementos (Kiparsky), pero sólo las afirmativas los implican, esto es, las oraciones factivas negativas no mantienen la relación de implicación con sus complementos. La razón de esto es la asimetría pragmática entre la afirmación y la negación (pp. 121 ss.). La misma tesis se puede defender en el caso de otros fenómenos presuposicionales, como los que surgen en el caso de las descripciones definidas (Russell, 1905), oraciones escindidas, pseudoescindidas y subordinadas temporales

(Karttunen, s/f);

2) las presuposiciones potenciales (pre-suposiciones) de una ora-

ción se asignan a ésta a partir de los rasgos léxicos y sintácticos de sus componentes, esto es, la oración tiene todas las pre-suposiciones que tiene sus componentes (lo que equivale a la solución del problema de la proyección esbozada en un principio por Lagendoen y Savin, 1971), pero sólo un subconjunto de éstas constituirán las presuposiciones. Así pues, la teoría ha de constar al menos de la definición de dos funciones: una, f<sub>p</sub>, que tiene como argumentos oraciones y como rangos o recorridos, conjuntos de oraciones, presuposiciones. Esta función —o, más bien, conjunto de funciones, pues los fenómenos presuposicionales tienen orígenes muy diversos— es definida en el capítulo dedicado a la presentación de la teoría. La otra función, de construcción más laboriosa, es una aplicación de pares ordenados de proferencias y pre-suposiciones en subconjuntos de éstas, las presuposiciones de una oración en un contexto.

El sistema formal expuesto por G. Gazdar no sólo da cuenta de las presuposiciones de una determinada proferencia, sino también de sus implicaturas. En él se incluye por una parte a las funciones características correspondientes y, por otra, a los conjuntos de donde tales funciones extraen sus argumentos y valores; en particular el sistema de Gazdar incluye el conjunto de las oraciones de un lenguaje, D, representadas semánticamente, y el conjunto de los mundos posibles, W, junto con una función que a cada oración le asigna un subconjunto de W, el conjunto de los mundos posibles en que la oración es verdadera. Con estas entidades básicas Gazdar construye algunas nociones básicas necesarias en la teoría pragmática, como las de contexto y proferencia posible de una oración. Ello le permite explicar, mediante definiciones formales, las razones contextuales por las que las im-plicaturas y las pre-suposiciones de una oración se convierten en implicaturas y presuposiciones, y definir, a fortiori, los conceptos de implicatura cuantitativa (procedente de la máxima de cantidad) y presuposición. Una de las ventajas de la teoría de Gazdar es que tanto las im-plicaturas como las pre-suposiciones pueden ser canceladas por los contextos, es decir, su teoría explica el hasta ahora turbador hecho de que presuntas presuposiciones o implicaturas de oraciones no fuesen efectivas en determinadas situaciones comunicativas. Justamente ésta era una de las dificultades mayores de las teorías avanzadas hasta ahora, e incluso la de Karttunen tenía graves dificultades para explicar esta cancelabilidad.

Otro logro de la teoría presentada es la solución de los problemas de proyección para las implicaturas y las presuposiciones, objetivo no alcanzado por la mencionada teoría de Karttunen y Peters, 1979. Esto no quiere decir que la solución sea definitiva pues, como el mismo Gazdar establece (pp. 156 ss.), es posible hallar ejemplos en que la teoría no funciona o lleva a falsas predicciones, pero en

todo caso se trata de una de las mejores teorías disponibles en la actualidad (cf. Oh y Dinneen, eds., 1979).

Este es un punto metodológico importante que hace a este libro particularmente apreciable. La formulación de la teoría está realizada de tal forma que se puede advertir rápidamente si ciertos fenómenos lingüísticos constituyen contraejemplos suyos o no. Aunque las teorías e hipótesis presentadas en el libro fueran discutibles, que lo son, éste tendría un valor paradigmático, en el sentido de que constituiría un ejemplo a imitar de claridad y precisión en la investigación lógico-lingüística. Dentro de ésta ha sido una tradición menospreciar las dimensiones pragmáticas del significado o relegarlas a los sótanos de la investigación. En este relativo menosprecio hay que buscar quizás una de las causas de la perniciosa identificación de la semántica con la teoría del significado, perniciosa por los efectos distorsionadores que ha tenido en lingüística y en filosofía del lenguaje en los últimos cincuenta años. Pragmatics, de G. Gazdar, muestra cómo se pueden integrar esos componentes pragmáticos de la noción de significado, misteriosos hasta ahora, sin pérdida alguna, incluso con ganancias, en claridad y precisión teóricas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Austin, J. L., 1962, How to do things with words, Oxford University Press, Cohen, L. J., 1971, "The logical particles of natural language". En Bar Hillel, Y., ed., 1971, Pragmatics of natural language, Reidel.

Grice, H. P., 1968, "Utterer's meaning, sentence-meaning and word meaning", Foundations of Language, 4.

Grice, H. P., 1975, "Logic and conversation". En P. Cole y J. L. Morgan, eds., Syntax and Semantics 3: Speech acts, Academic Press. Horn, L. R., 1972, On the semantics properties of logical operators in English,

tesis doctoral, Universidad de California, Los Angeles.

Karttunen, L., 1973, "Presuppositions of compound sentences", Linguistic

Karttunen, L., 1974, "Presupposition and linguistic context", Theoretical Linguistics, 1.

Karttunen, L., s/f, "Presuppositional phenomena", fotocopiado. Karttunen, L. y P. S. Peters, 1979, "Conventional implicature". En Oh y Din-

nen, eds., 1979. Keenan, E. L., 1972, "On semantically based grammar", Linguistic Inquiry, 3. Kiparsky, P. y C., 1968, "Fact". En D. D. Steinberg y L. A. Jacobovits, eds.,

Semantics, Cambridge University Press, 1970.

Lagendoen, D. T. y H. B. Savin, 1971, "The projection problem for presuppositions". En C. J. Fillmore y D. T. Lagendoen, eds., Studies in linguistic semantics, Holt.

Oh, Ch. y Dinnen, D., eds., 1979, Syntax and Semantics 11: Presupposition,

Academic Press.

Russell, B., 1905, "On denoting", Mind, 14.

Strawson, P. F., 1950, "On referring", Mind, 59.

Van Fraassen B. C., 1968, "Presupposition, implication and self-reference", Journal of Philosophy, 65.

Van Fraassen, B. F., 1969, "Presuppositions, supervaluations and free logic". En K. Lambert, ed., 1969, The logical way of doing things, Yale University Press.

Van Fraassen, B. C., 1971, Formal semantics and logic, MacMillan.

EDUARDO BUSTOS

Brian Magee: Men of Ideas. London: British Broadcasting Corporation, 1978, 234 pp.

El presente libro nos ofrece quince entrevistas, hechas a otros tantos filósofos, que se presentaron en las pantallas de la televisión británica durante los meses de enero a abril de 1978, aun cuando las mismas se grabaron entre 1975 y 1977. Hay que señalar, sin embargo, que en el libro no se presenta una transcripción directa de las entrevistas sino que, según nos dice Magee en su introducción, "...animé a los contribuyentes a que revisaran lo que habían dicho para su publicación en el presente volumen; de hecho, los animé a que mejoraran las transcripciones tanto como quisieran, y mientras más, mejor, y esto lo hice considerando que este libro iba a tener una vida propia independiente..."

Vale la pena recordar aquí que Magee nos ha presentado ya en un interesante volumen (Modern British Philosophy; Secker & Warburg, Londres, 1971) las conversaciones radiofónicas que sostuvo con catorce filósofos, muchos de los cuales vuelven a aparecer en el libro que ahora comentamos. Por otra parte, el entrevistador es una persona con una formación filosófica que la capacita plenamente no sólo para dialogar con sus entrevistados, sino para discutir y cuestionar tesis que éstos formulan en la entrevista, o que han formulado

y defendido en sus publicaciones.

Las quince conversaciones que recoge el libro siempre se mantienen a un ritmo vivo, ágil, y las intervenciones de Magee logran, en su mayor parte, dirigir el curso de la entrevista; como entrevistador, Magee tiene una idea clara de a dónde quiere llevar a su entrevistado y, lo que es más importante, siempre tiene en cuenta que la discusión está dirigida a un público general, instruido, pero que no es especialista en cuestiones filosóficas. Esta es una de las muchas cosas que hacen del libro un manjar atractivo, tanto para quien se inicia en el estudio de la filosofía como para quien ya se encuentra realizando alguna actividad filosófica: Magee logra, de manera inteligente, que sus entrevistados expresen de la manera más clara posible sus argumentos y conclusiones y, en ocasiones, formula glosas de algunos puntos oscuros y logra presentarlos desde una nueva perspectiva, que los ilumina en parte.